



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 019 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 30 de enero de 2018.

VISTO:

El Informe N° 024-2018-GRAP/07.DR.ADM emitido por la Dirección Regional de Administración donde remite los saldos de balance del ejercicio fiscal 2017 para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 024-2018-GRAP/07.DR.ADM la Dirección Regional de Administración, remite Saldos de Balance correspondiente al Año Fiscal 2017, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por un monto de Un Millón Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Dos y 00/100 Soles (S/ 1 987 502,00)

Que, con Informe N° 057-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora: 001-747 Sede Central por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones, por el monto de Un Millón Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Dos y 00/100 Soles (S/ 1 987 502,00);

Que, en el Artículo 42° Literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala, que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



019

no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 987 502,00); en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados por concepto de Saldos de Balance, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,987,502
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,987,502
GENERICA	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	1,987,502
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	1,987,502
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,987,502
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	1,987,502
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	1,987,502
TOTAL INGRESOS		1,987,502



EGRESOS	:	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,987,502
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 SEDE CENTRAL	1,987,502
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	227,474
PRODUCTO	: 3000001 ACCIONES COMUNES	227,474
ACTIVIDAD	: 5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	227,474
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	227,474
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	226,269
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	226,269
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	226,269
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	1,205
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,205
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,205
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	344,977
PRODUCTO	: 3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	344,977
ACTIVIDAD	: 5004470 CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES	344,977
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	282,977
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	282,977





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”



019

Gobierno Regional
de Apurímac

TIPO DE TRANSACCIÓN GENERICA	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS	282,977 282,977
CATEGORÍA TIPO DE TRANSACCIÓN GENERICA	: 6 GASTOS DE CAPITAL : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62,000 62,000 62,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,415,051
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	1,415,051
ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	1,415,051
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,415,051
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,415,051
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,415,051
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,415,051
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		1,987,502
TOTAL PLIEGO		1,987,502

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/WFVT.
GRPPAT/KRPM



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000025
 (EN NUEVOS SOLES)

019

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 30/01/2018
 DOCUMENTO : 107 / RER 019-2018

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 30/01/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN INFORME N°024-2018-GRAP/07.DR.ADM DE INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE EN LA FUENTE RECURSOS DETERMINADOS
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PSPD
0001						0	227,474
3000001						0	227,474
5004426						0	227,474
18	0					0	227,474
						0	226,269
						0	1,205
0083						0	344,977
3000627						0	344,977
5004470						0	344,977
18	0					0	344,977
						0	282,977
						0	62,000
9002						0	1,415,051
3999999						0	1,415,051
5000936						0	1,415,051
18	0					0	1,415,051
						0	1,415,051
TOTAL						0	1,987,502

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	1,987,502
	1.9						0	1,987,502
TOTAL						0	1,987,502	

